Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	LUIS FERNANDO SALDARRIAGA BEDOYA
Demandado:	CARMEN ADELA PERILLA REYES
Radicado:	630014003005-2018-00187-01
Asunto:	Declara inadmisible recurso de apelación contra auto

Del examen preliminar de la concesión del recurso de apelación contra el auto que declaró la nulidad por indebida notificación de la demandada, por parte del Juzgado 5 Civil Municipal de Armenia; se verifica que el presente proceso, es un asunto de mínima cuantía, de acuerdo al avalúo catastral del inmueble objeto de litigio visible en el cuaderno 1 folio 86 digital y, por consiguiente, se trata de un proceso de única instancia, donde no es procedente el recurso de alzada.

Por consiguiente, se advierte que no se cumplen los requisitos de la concesión del recurso y hay lugar a declararlo inadmisible.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,

Resuelve

Primero. Declarar inadmisible la concesión del recurso de apelación en el presente asunto, por las razones antes expuestas.

Segundo. Devolver el expediente al juzgado de primera instancia, a través del Centro de Servicios Judiciales.

Notifíquese

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M.

ESTADO No. 071

Hoy, 20/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe1c7a3f740059e491e0b31ea597c39917f5c985c44f87d6f2acc54114cfa56**

Documento generado en 19/05/2021 02:04:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica